

Talca, veintidós de noviembre de dos mil doce.

Con el mérito del certificado que precede, estese a lo que se resolverá en la sentencia definitiva del respectivo proceso de calificación y escrutinio general de la elección municipal a que se refiere estos autos.

Rija el decreto que ordena el archivo de esta causa.

Rol N° 121-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veintidós de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.